



## **INSTITUTO DEL TABACO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

***“Año del Desarrollo Agroforestal”***

**Comité de Compras y Contrataciones:** Órgano Administrativo de carácter permanente.

Las funciones principales del Comité de Compras son:

1. Designar los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar.
2. Aprobar y/o elaborar los pliegos de condiciones específicas, los procedimientos de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas, entre otros.
3. Cumplir con todas las Reglamentaciones establecidas mediante el Decreto No. 543-12.

En virtud de las disposiciones de la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006 y su posterior modificación contenidas en la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del 2006 y su Reglamento de aplicación No. 543-12, para la Contratación de Bienes, Servicios, Obras, se ha creado el Comité de Compras del Instituto del Tabaco de la República Dominicana (INTABACO), integrado por las siguientes personas:

- ***Ing. Juan Francisco Caraballo***, Director Ejecutivo, quien lo preside;
- ***Lic. Carlos Raúl Jiménez***, Consultor Jurídico;
- ***Lic. Roberto Ovalles***, Director Administrativo y Financiero;
- ***Ing. Nelson Antonio Durán Camilo***, Encargado de Planificación y Desarrollo;
- ***Ing. Rafael Virgilio Pérez Rosario***, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información.